ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

Paola Andrea Tovar Niño, Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C obrando como Supervisora del Contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019 presento el informe parcial con el fin de proceder al reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	Datexco Company S.A		
Objeto:	Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.		
Valor del contrato:	$1.011.424.500 Incluido IVA	**Valor de la adición:**	N.A
Valor total del contrato:	$1.011.424.500 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$215.493.256 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	9 meses	**Prorroga:**	N.A
Plazo final del contrato:	9 meses	**Fecha de suscripción:**	28 marzo 2019
Fecha de iniciación:	29 marzo 2019	**Fecha de suspensión:**	N.A
Fecha de reinicio:	N.A	**Fecha de terminación:**	28 diciembre 2019

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con todas las condiciones y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones del proceso de selección.	El contratista, ha cumplido con todas las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones del proceso de selección. Esto se evidencia en el desarrollo de las obligaciones específicas del presente informe de supervisión.	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
2. Entregar los productos definidos en el anexo técnico.	Se han entregado todos los productos definidos en el anexo técnico en los tiempos establecidos para cada uno.	N.A
3. Entregar al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la adjudicación del contrato, el documento que describa la metodología para la realización de las encuestas y dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de ejecución del contrato.	La metodología para la realización de encuestas fue remitida por el contratista dentro del plazo establecido, esta se remitió a la dirección de contratos con radicado No. 3-2019-13988.	
4. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato el esquema de trabajo a usar en la primera medición y durante la ejecución del mismo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la entrega de resultados de la medición mensual anterior, el esquema de trabajo para cada una de las mediciones a realizar, atendiendo a los parámetros establecidos en el anexo técnico.	Datexco S.A., entregó dentro de la fecha establecida para la medición 1 el esquema de trabajo, esta entrega se realizó mediante reunión el 2 de abril y se remitió con número de radicado 3-2019-15641. Para la medición telefónica número uno, el contratista remitió el esquema de trabajo en el plazo establecido.	N.A
5. Crear el instrumento de recolección de información (cuestionarios) de acuerdo con los requerimientos de la Oficina Consejería de Comunicaciones y entregarlo dentro del día (1) calendario siguiente a la entrega de las características de interés por parte de la Oficina Consejería de Comunicaciones para aprobación de la misma.	El formulario para el sondeo telefónico número 1 se construyó en conjunto con la Oficina Consejería de Comunicaciones y Datexco Company S.A. Este formulario se anexa junto con este informe con la respectiva aprobación de la supervisora del contrato.	N.A
6. Realizar la prueba piloto en un (1) día calendario, el cual debe ser anterior al inicio de cada recolección de información para verificar las consistencias de los formularios elaborados.	Para el sondeo telefónico No. 1 se realizó la prueba piloto de conformidad con lo establecido en la presente obligación. El informe de la prueba piloto se adjunta con este informe de supervisión parcial.	N.A
7. Realizar la recolección de información en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente a la definición del instrumento de recolección entre las partes,	En el sondeo telefónico No. 1 se realizó la recolección de información en el plazo establecido. Evidencia de ello, se encuentra la base de datos del sondeo en el CD anexo en	N.A

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
cumpliendo con los criterios técnicos definidos en el anexo técnico y la metodología para la realización de encuestas presentadas por el contratista.	donde se podrá encontrar la variable 'Timestamp'.	
8. Llevar a cabo el análisis de información resultante de las encuestas realizadas y entregar los resultados del mismo dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la finalización de la etapa de recolección de información.	El análisis de la información de resultados del sondeo telefónico No. 1 se entregó en el plazo establecido. La presentación de resultados se encuentra en el respectivo CD.	N.A
9. Presentar los resultados de las encuestas aplicadas en los formatos power point, PDF y en el software Tableau con todos los dashboard solicitados con el reporte dinámico con el fin de obtener las consultas graficas de los resultados de cada estudio.	La presentación de resultados se encuentran en el CD denominado Presentación de Resultados, en donde se encuentra los resultados en los siguientes formatos: power point, PDF y Tableau.	N.A
10. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a la efectividad de la captura de información durante la aplicación del instrumento, con el fin de garantizar, al final del proceso, la representatividad de la diversidad y pluralidad de la población. Es necesario que el CONSULTOR reporte el seguimiento de la recolección y captura de datos e informe al supervisor del contrato los avances y dificultades de la practica en campo.	Para el sondeo telefónico No. 1 se realizó el reporte de seguimiento de campo durante la captura de la información en donde no se presentó dificultad alguna. El reporte se adjunta en el respectivo CD.	N.A
11. Generar, sistematizar y entregar los informes y resultados de interpretación de la información cuantitativa y cualitativa de las encuestas a hogares o sondeos telefónicos que se realicen para la recolección de información.	Para el sondeo telefónico No. 1 se tienen los resultados de la información cuantitativa y cualitativa, estos se anexan en el CD denominado Presentación de Resultados.	N.A
12. Cumplir con el equipo mínimo de trabajo requerido y mantener el mismo en la etapa de ejecución del contrato.	Mediante radicado 3-2019-13988 se remitió a la dirección de contratación las hojas de vida del personal mínimo requerido solicitado en el anexo técnico.	N.A
13. Proveer el personal requerido y	Para el sondeo telefónico No. 1 se contó	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
experimentado para realizar eficiente y eficazmente las encuestas y sondeos que ordene la Entidad, debidamente capacitado y con entrenamiento constante.	con el equipo de encuestadores y supervisores experimentados, debidamente capacitados y con el entrenamiento constante requerido. Esto se puede evidenciar en el CD adjunto denominado Equipo de trabajo.	
14. Presentar un informe de trabajo de campo por medición, con los diseños muestrales, marco(s) de muestreo, las bases de datos y tabulados con los principales hallazgos.	El informe de trabajo de campo se anexa en un CD al presente informe de supervisión parcial con los principales hallazgos encontrados. Los tabulados del sondeo se anexan en el respectivo CD junto con este informe de supervisión, del mismo modo la base de datos.	N.A
15. Contar con disponibilidad permanente de servicio y asistir a las sesiones del comité técnico operativo, así como a las demás reuniones y presentaciones de informes y entrega de resultados cuando lo requiera la Entidad, a través del supervisor den contrato, y en reuniones con el (los) analista(s).	Por parte del contratista se ha contado con toda la disponibilidad para asistir a las sesiones de comité técnico operativo, así como las demás reuniones solicitadas por la Oficina Consejería de Comunicaciones. Prueba de esto se encuentra la lista de asistencia y memoria de reunión adjunta en este informe de supervisión.	N.A
16. Aplicar las encuestas través de dispositivos móviles de captura que garanticen la correcta y eficaz aplicación de las mismas.	Adjunto a este informe se encuentra la descripción de los dispositivos móviles utilizados en el sondeo telefónico número 1.	N.A
17. Entregar el registro del contacto de las personas encuestadas.	En el CD denominado Base de Datos, se encuentran el contacto de las personas que autorizaron el registro de su información.	N.A
18. Permitir el acceso a los registros de llamadas, audios o teléfonos de las personas contactadas cuando se realice un sondeo telefónico para verificar el cumplimiento e idoneidad de los estudios.	En el CD denominado "Registro de llamadas" se encuentran todos los audios de las personas contactas para el presente sondeo.	N.A
19. Garantizar el cuidado, almacenamiento y backups de la información procesada producto de las encuestas.	Datexco Company S.A entrega un informe en el cual detalla como garantiza el cuidad, almacenamiento y backup de la información recolectada y procesada. Este documento se encuentra anexo a	N.A

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	este informe de supervisión.	
20. Garantizar en la recolección de información un (1) supervisor por cada 4 encuestadores.	El contratista para la medición telefónica número 1 garantizó un supervisor por cada 4 encuestadores. Esto se evidencia en el CD denominado Equipo de Campo.	N.A
21. Documentar las bases de datos de todos los levantamientos según los estándares establecidos en conjunto con la Oficina Consejería de Comunicaciones.	La base de datos se encuentra adjunta en el CD, esta se encuentra bajo los estándares establecidos en la Oficina Consejería de Comunicaciones.	N.A
22. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada mensualidad vencida o dentro de los plazos en que lo requiera el supervisor del contrato, la facturación de los elementos efectivamente entregados o servicios efectivos prestados y recibidos a satisfacción por la entidad.	La factura número 3411 se radico el 10 de junio con radicado No. 1-2019-14420, con todos los anexos. Esta se recibió a satisfacción por los servicios efectivamente prestados.	N.A
23. El representante legal de la sociedad o su apoderado con facultad para adoptar decisiones deberá asistir a las reuniones que lo convoque la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en las condiciones y términos que determine la Entidad, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados a más tardar el día siguiente a la fecha en que se debió efectuar la reunión.	Para el mes de mayo se realizó una reunión a la cual fue convocado el representante legal de Datexco Company, esta reunión se adelantó sin ningún inconveniente.	N.A
24. Cumplir con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y que surjan de su ejecución.	Datexco Company S.A., a la fecha ha cumplido con las solicitudes realizadas por la Oficina Consejería de Comunicaciones satisfactoriamente.	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019, se han realizado a la fecha (13 junio 2019) un (1) pago, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($91.458.000), así:

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3406	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 1	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 2737	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	2298	N.A

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 29 de marzo 2019, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
150500226020	Cumplimiento del contrato	$ 303.427.350	28/03/2019	28/06/2020
150500226020	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 101.142.450	28/03/2019	28/12/2022
150500226020	Calidad del servicio	$ 202.284.900	28/03/2019	28/06/2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

4. MODIFICACIONES

Que el contrato no ha tenido modificaciones contractuales.

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

6. OBSERVACIONES

La factura 3411 por un valor de cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil PESOS M/CTE ($41.845.000), corresponde a la siguiente medición:

Medición telefónica número 1 realizada del 25 al 26 de mayo con un total de 1.000 encuestas. Estas fueron realizadas hombres y mujeres mayores de 18 años, residentes habituales de Bogotá.

El precio de cada encuesta quedo estipulado de la siguiente forma en el marco del contrato 4140000-564-2019:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Encuesta telefónica	$35.164	$6.681	$41.845

El muestreo es aleatorio simple, seleccionando números de teléfono de una base propia de Datexco Company S.A., se tiene un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%.

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
Paola Andrea Tovar Niño	Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones	

Proyectó: Yirdley Andrea Mateus Cetina – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó: Jenny Mabel Castañeda Angulo – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó: Carlos Julián Ruiz Dionisio – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó y aprobó: Luz Marina Fonseca Avella – Asesora del Despacho de la Secretaría General